

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehínaTetãRemimoimbyomopyendávaTetãpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaaukatetãParaguaituichakuejaveve, tetãmbue ha opavavetavayguakuejárahahasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 785/2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "28° CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA CEA 2020".-----

Asunción, 29 de octubre de 2020.-

VISTO: La nota presentada por el señor Marcos Pereira, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado **"28° CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA CEA 2020"**, a llevarse a cabo del 04 al 06 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado **"28° CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA CEA 2020"**, tiene por objetivo general la transferencia de conocimientos, asimismo, dentro de sus objetivos específicos se encuentran la capacitación de productores, intercambio de experiencias, contactos profesionales y oportunidades de negocios. Abordará temas sobre invernada, cría y mejoramiento genético y pasturas y forrajes, dirigido al sector de producción agropecuaria, por lo que espera contar con un gran número de participantes; todo lo cual convierte a este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunde y desarrolla a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo receptivo del país -----

Que, mediante el Dictamen N° 72/2020 del 28 de octubre del 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento **"28° CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA CEA 2020"**. Asimismo, el referido Dictamen menciona que la presente Declaración de Interés Turístico Nacional no debe contraponerse a lo dispuesto por Decreto N° 3.442 de fecha 10 de marzo de 2020. del Poder Ejecutivo de la Nación, u otras disposiciones que establecen la implementación de Acciones Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.-----

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembilhecha: Ary 2024-pe,rohupytyTetãParaguaitoñemomba'eguasúvotendajechaukapyrãomopavavetãlanguerarehondépe mba'eapopyporãkatuinte, ojapóvatetãjehechaukãguitemimoimbyohejávahefavevru, tetãmequarãkarapũ'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbury: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Abg. Marcela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoimbyomopyendáva Tetãpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaaukatetã Paraguaituichakuejaveve, tetãmbue ha opavavetavayguakuérãjehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 785/2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "28° CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA CEA 2020".-----

Que, mediante el Decreto N° 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "**28° CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA CEA 2020**", a llevarse a cabo del 04 al 06 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "**28° CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA CEA 2020**".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abel Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasívotendajechaukapýramo opavavetãnguérãrenondépe mba'eapopyporãkatuĩnte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahatavevuru, tetãmeñuarãakãrapu'ã.